El Ayuntamiento de Antequera aplicará de forma inmediata las modificaciones en materia urbanística aprobadas hoy por la Junta de Andalucía

El alcalde Manolo Barón valora muy positivamente los cambios estipulados por el Gobierno de Andalucía aprobando un decreto-ley de Simplificación para el Fomento de la Actividad Productiva.
Se suprime así la autorización de la Consejería de Cultura de forma previa a la licencia para obras menores en edificios situados en el entorno de los bienes declarados de interés cultural, lo que conllevaba varios meses de espera.

Adiós a las largas esperas para una licencia de obra menor en entornos BIC. El Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado hoy un decreto-ley de Simplificación para el Fomento de la Actividad Productiva que, básicamente, conlleva la simplificación de trámites en la construcción de vivienda, reduce plazos y costes al abrir un negocio y facilita la creación
de empleo con seguridad jurídica.

En este sentido, el alcalde de Antequera, Manolo Barón, manifiesta su “absoluta alegría” por recibir dicha aprobación culminada hoy en Consejo de Gobierno, algo que va a tener en primer término una consecuencia directa positiva para Antequera: “se acabaron las licencias de obras menores, que se podrán hacer con una declaración responsable y, lo que es más importante, se acabó el tener que trasladar las licencias de obras en entornos BIC a la Junta de Andalucía con el retraso de seis meses que llevábamos padeciendo durante años”.

Por tanto, Antequera podrá emitir esas licencias de obra menor en entornos BIC directamente desde el Ayuntamiento sin tener que ir a Málaga. Y, además, se va a aplicar esta aprobación de manera inmediata y de la forma más rápida posible en cuanto queda autorizado este tipo de procedimiento. Cambiar una bañera por un plato de ducha, hacer una pequeña obra en viviendas o locales comerciales, así como las propias licencias de apertura que llevaban también esa posibilidad, podrá hacerse por tanto a través del Ayuntamiento sin tener que tener que recurrir al hasta ahora preceptivo permiso de la Delegación Provincial y tener que sufrir retrasos de medio año de media.

2018 © Ayuntamiento de Antequera

“Antequera va a ser la primera en aplicar esta nueva normativa de la Junta de Andalucía y, como Alcalde, recibo con gozo la sensibilidad del Gobierno Autonómico para con todas las ciudades que estamos dispuestas a generar riqueza, empleo y bienestar”, concluye Manolo Barón.

Más información sobre modificaciones en materia urbanística

El decreto de simplificación incluye cuatro modificaciones de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) planteadas por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

En primer lugar, se sustituye la licencia de obras municipal por la Declaración Responsable para obras menores (escasa entidad constructiva y sencillez técnica) y obras en edificaciones e instalaciones existentes en suelo urbano consolidado, siempre que sean conformes con la ordenación urbanística y no alteren los parámetros de ocupación y altura ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas. Esto permite iniciar las obras desde el momento de la presentación de dicha declaración. La medida elimina un trámite que ahora puede durar en algunos municipios hasta 12 meses.

Además, se sustituye el trámite de licencia de ocupación por el de Declaración Responsable para edificaciones e instalaciones existentes en suelo urbano consolidado. Esto permite ocupar viviendas y poner en funcionamiento locales, comercios, servicios, etc. desde el momento de la presentación de dicha declaración. La medida elimina un trámite que actualmente puede llegar en algunos municipios a nueve meses.

El control de las obras y actividades se realizaría a posteriori por el ayuntamiento, quedando garantizado el control administrativo de la actividad urbanística. Se gana agilidad sin perder control ni seguridad jurídica.

En cuarto lugar, se refuerza la función de coordinación de los informes sectoriales al planeamiento urbanístico que tienen las Comisiones Provinciales de Coordinación Urbanística, obligando a emitir de forma coordinada los informes de todas las consejerías de la Junta tras la aprobación inicial de dichos instrumentos de planeamiento y a verificar en un único pronunciamiento el contenido de dichos informes tras la aprobación provisional. La reducción de los plazos puede ser incluso de años.

Además, el decreto modifica la Ley 14/2007, de 29 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. En concreto, se suprime la autorización de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (otorgada por la Comisión Provincial de Patrimonio) de forma previa a la licencia para obras menores en edificios situados en el entorno de los bienes declarados de interés cultural (centros históricos), siempre que el edificio para el que se solicita licencia no esté incluido individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico. Se elimina un trámite innecesario que supone unos seis meses de media.

Por último, el decreto ley incluye también la modificación de la Ley de Prevención y Asistencia en materia de drogas, del decreto por el que se establece el proceso de la evaluación del impacto en la salud de la comunidad, de la Ley de Servicios sociales de Andalucía y de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

2018 © Ayuntamiento de Antequera